

INFORME SOBRE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2018 COMPARADO CON EL TERCER TRIMESTRE DE 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el análisis efectuado entre el tercer trimestre del 2018 comparado con el tercer trimestre del 2017, correspondiente al gasto público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el desarrollo de la verificación, se compararon los gastos efectuados de acuerdo con lo consultado en el SIF Nación y la información suministrada por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Servicios, el Grupo de Contratos de la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnología, en cuanto a la administración de personal, horas extras y contratación de servicios personales; asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; consumos por los servicios de impresiones y publicaciones, energía, acueducto, aseo y alcantarillado; mantenimiento de vehículos, de bienes muebles e inmuebles; combustibles; y gastos de viajes y viáticos.

De otra parte, se verificó el cumplimiento a lo previsto en el artículo 83. Plan de Austeridad del Gasto de la Ley 1873 de 2017 «*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018*»

Es importante señalar, que la Presidencia de la República a través de la Directiva Presidencial No.09 del 09 de noviembre de 2018 impartió directrices sobre austeridad del gasto público, dichas directrices serán objeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno para el siguiente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2018 comparado con el cuarto trimestre de 2017, en este sentido, se recomienda, hacer seguimiento para el cabal cumplimiento de esta Directiva e implementar las medidas que se consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

2. GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta el trabajo realizado:

2.1 GASTOS DE NÓMINA

– Planta de Personal

Con base en el listado de funcionarios enviado por el Grupo de Administración de Personal – GAP de la Subdirección de Recursos Humanos, se realizó una comparación de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuida a nivel de cargos, para el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2017, en la siguiente tabla se presenta el resultado:



| Cargo | III Trimestre 2018 | | | III Trimestre 2017 | | | Variación mensual | | | | | |
|----------------------|--------------------|------------|------------|--------------------|------------|------------|-------------------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| | Julio | Agosto | Sept | Julio | Agosto | Sept | Julio | | Agosto | | Sept | |
| | | | | | | | No | % | No | % | No | % |
| Ministro | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Viceministros | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Secretario General | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Directores | 8 | 8 | 7 | 8 | 8 | 7 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Subdirectores | 19 | 19 | 20 | 22 | 22 | 22 | -3 | -14% | -3 | -14% | -2 | -9% |
| Jefes de Oficina | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Asesores | 284 | 285 | 282 | 263 | 262 | 262 | 21 | 8% | 23 | 9% | 20 | 8% |
| Profesionales | 151 | 153 | 152 | 118 | 118 | 117 | 33 | 28% | 35 | 30% | 35 | 30% |
| Técnicos | 50 | 49 | 49 | 50 | 49 | 50 | 0 | 0% | 0 | 0% | -1 | -2% |
| Auxiliares | 58 | 57 | 60 | 51 | 50 | 54 | 7 | 14% | 7 | 14% | 6 | 11% |
| Secretarios | 68 | 67 | 65 | 71 | 71 | 67 | -3 | -4% | -4 | -6% | -2 | -3% |
| Analista de Sistemas | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Conductores | 20 | 20 | 19 | 20 | 20 | 20 | 0 | 0% | 0 | 0% | -1 | -5% |
| Total | 667 | 667 | 663 | 612 | 609 | 608 | 55 | 9.0% | 58 | 9.5% | 55 | 9.0% |

Según los resultados presentados en la tabla anterior, se pudo observar una **variación positiva** comprendida entre el 9% y 9,5% en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los periodos analizados, evidenciándose que los **aumentos** más representativos se presentaron en los cargos de asesores y profesionales, en este sentido, el Coordinador del Grupo de Administración de Personal señaló en informes anteriores, que se realizó una modificación a la planta según el Decreto 1240 de 2017, a través del cual se suprimieron 30 y se crearon 80 cargos, de esta forma, la modificación efectuada conllevó al incremento en la planta de personal.

Adicionalmente, mencionó que los 55 cargos creados tenían imputación presupuestal en el rubro de Servicios Personales Indirectos en el año 2017 y equivalían a 60 contratos de prestación de servicios, los cuales fueron terminados. Por lo expuesto, se corroboró que se redujo el número de contratos cargados al rubro de honorarios, análisis realizado en el numeral 3.1 del presente informe.

– Obligaciones por concepto de Gastos de Nómina

A continuación, se presenta la comparación de los valores obligados por concepto de Gastos de Nómina, según la información tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada del SIIF Nación:

| Concepto | Valor Obligado – SIIF Nación (\$) | | Variación | |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| | III Trimestre 2018 | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Julio | 6.545.684.118 | 5.688.618.371 | 857.065.748 | 15% |
| Agosto | 5.511.166.111 | 4.970.473.003 | 540.693.108 | 11% |
| Septiembre | 5.124.111.783 | 4.531.802.675 | 592.309.108 | 13% |
| Total | 17.180.962.012 | 15.190.894.048 | 1.990.067.963 | 13% |

Las obligaciones por concepto de Gastos de Nómina crecieron de \$1.990.067.963, lo que representa el 13%. Con cargo a este rubro se analizaron los siguientes aspectos:

- Se aumentó la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el Decreto 1240 de 2017, tal y como se mencionó previamente, el cual correspondió entre el 9% y 9,5% según lo observado en el análisis realizado en la modificación de la planta de personal.
- De acuerdo con el Decreto 330 de 2018 el ajuste salarial para el año 2018 fue del 5,09%.

2.2 HORAS EXTRAS

Con base en la información suministrada por el Grupo de Administración de Personal, se comparó el número de horas extras laboradas para julio, agosto y septiembre del año 2018 frente a iguales periodos de la vigencia 2017. El resultado se muestra en la siguiente tabla:

| Dependencias | III Trimestre 2018 | | | III Trimestre 2017 | | | Variaciones | | |
|---|--------------------|-------|--------|--------------------|-------|-------|-------------|-------|-------|
| | Jul | Ago | Sept | Jul | Ago | Sept | Jul | Ago | Sept |
| Grupo de Logística y Suministros | 950,3 | 951,2 | 1023,3 | 534,3 | 514,4 | 518,4 | 416,0 | 436,8 | 504,9 |
| Despacho del Viceministro General | 135,3 | 97,1 | 131,2 | 184,4 | 152,4 | 100 | -49,1 | -55,3 | 31,2 |
| Dirección General de Apoyo Fiscal | 106,3 | 116,8 | 104,5 | 103,1 | 108,8 | 87,3 | 3,2 | 8,0 | 17,2 |
| Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos | 22,3 | 51 | 61,1 | 60,4 | 40,6 | 47,4 | -38,1 | 10,4 | 13,8 |
| Grupo de Contabilidad | 47,1 | 48,5 | 48,7 | 44,1 | 41,2 | 36,6 | 3,0 | 7,3 | 12,2 |
| Grupo de Gestión de Información | 25,3 | 28,0 | 27,8 | 30,7 | 21,7 | 17,1 | -5,4 | 6,3 | 10,7 |
| Subdirección de Recursos Humanos | 34,7 | 36,6 | 33,1 | 42,0 | 33,9 | 27,4 | -7,3 | 2,7 | 5,7 |
| Grupo de Historias Laborales | 109,4 | 68,9 | 70,4 | 90,4 | 86,6 | 66,2 | 19 | -17,8 | 4,3 |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional | 100 | 99,0 | 100 | 96 | 100 | 97 | 4 | -1 | 3 |
| Oficina de Control Disciplinario Interno | 0 | 0 | 0 | 18,1 | 23,2 | 0 | -18,1 | -23,2 | 0 |
| Subdirección Jurídica | 0 | 0 | 0 | 24,0 | 0 | 0 | -24 | 0 | 0 |
| Grupo de Contratación Directa | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 0 | 0 | -27 | 0 |
| Grupo de Pagaduría | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| Dirección de Tecnología | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| Grupo de Asuntos Jurídicos | 0 | 0 | 0 | 35 | 0 | 0 | -35 | 0 | 0 |
| Grupo de Análisis Presupuestal | 43,8 | 0 | 0 | 56,4 | 0 | 0 | -12,6 | 0 | 0 |
| Dirección General de Política Macroeconómica | 55 | 52,4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 55 | 52,4 | 0 |
| Secretaría General | 50 | 50 | 49,5 | 49,9 | 50 | 50 | 0,1 | 0 | -0,5 |

| Dependencias | III Trimestre 2018 | | | III Trimestre 2017 | | | Variaciones | | |
|---|--------------------|---------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|----------------|-------------|------------|
| | Jul | Ago | Sept | Jul | Ago | Sept | Jul | Ago | Sept |
| Grupo de Infraestructura | 49,6 | 48,9 | 48,7 | 44,2 | 49,1 | 49,9 | 5,4 | -0,1 | -1,2 |
| Despacho del Viceministro Técnico | 103,7 | 109,0 | 99,9 | 179,7 | 113,9 | 106,5 | -76 | -4,9 | -6,6 |
| Oficina Asesora de Jurídica | 10,6 | 56,4 | 49,8 | 40,3 | 62,5 | 60 | -29,8 | -6,1 | -10,2 |
| Grupo de Protección Social | 0 | 0 | 0 | 36,3 | 6,7 | 12,1 | -36,3 | -6,7 | -12,1 |
| Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público | 573,0 | 598,7 | 579,5 | 607,8 | 643,3 | 636 | -34,8 | -44,6 | -56,5 |
| Grupo de Administración de Personal | 44,7 | 60,9 | 45,5 | 173 | 125,1 | 140,1 | -128,4 | -64,2 | -94,7 |
| Dirección General del Presupuesto Público Nacional | 43,6 | 49,2 | 48,3 | 73 | 126,9 | 144,4 | -29,4 | -77,7 | -96,1 |
| Dirección Administrativa | 115,1 | 94,5 | 92,5 | 100 | 155 | 198,5 | 15,1 | -60,5 | -106 |
| Subdirección de Servicios | 127,3 | 22,0 | 100 | 294,9 | 295 | 309,9 | -167,6 | -273 | -209,9 |
| Total | 2896,6 | 2789,0 | 2863,8 | 3067,8 | 2927,2 | 2854,7 | - 171 | -138 | 9,1 |
| Total Trimestre | 8.549,5 | | | 8.849,70 | | | -300,21 | | |
| | | | | | | | -3% | | |

De acuerdo con lo observado, para el tercer trimestre de 2018 se presentó un **decrecimiento** de 300,21 [3%] horas extras laboradas frente a igual trimestre de 2017, en igual contexto, en julio y agosto se presentaron disminuciones de 171 y 138 horas.

Por otro lado, se procedió a comparar el valor de las horas extras, para lo cual se tomó como fuente de información los reportes enviados por el Grupo de Administración de Personal generados del sistema SARA, por tanto se aclara que, no se utilizó el informe de ejecución presupuestal del SIIF Nación [obligaciones], toda vez que el mismo, incluye valores por otras liquidaciones de horas extras adicionales a las efectivamente generadas para cada mes, tales como, reconocimiento y pago de horas extras por renuncias de servidores públicos que estaban vinculados con la Entidad.

En esta línea, en la siguiente tabla se muestra la comparación realizada por el valor de horas extras liquidadas:

| Concepto | Valor Horas Extras (\$) | | Variación | |
|--------------|-------------------------|--------------------|------------------|-----------|
| | III Trimestre 2018 | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Julio | 31.547.313 | 32.053.863 | -506.549 | -2% |
| Agosto | 30.108.109 | 29.852.902 | 255.207 | 1% |
| Septiembre | 29.956.870 | 28.660.806 | 1.296.064 | 4% |
| Total | 91.612.292 | 90.567.571 | 1.044.721 | 1% |

Al respecto, el valor de las horas extras **creció** en \$1.044.721 equivalente al 1%, en este punto, es importante tener en cuenta que el ajuste salarial para el 2018 fue del 5,09%, sin embargo, como resultado de la comparación de las horas extras laboradas de un trimestre a otro, se evidenció una **reducción** del 3% correspondiente a 300, 21 horas, análisis realizado anteriormente.

Referente a los controles para el manejo de las horas extras, se consultó que el artículo 17 de la Resolución 4264 de 2014¹, determinó entre otros aspectos, lo siguiente:

- Cada Jefe de dependencia que requiera el desempeño de horas extras para el personal bajo su cargo, presentará en la primera semana de febrero de cada año, ante el Director(a) Administrativo(a) una solicitud donde exprese los cargos que autoricen para laborar horas extras durante el año, número de horas que se autoriza a cada uno de los funcionarios, mes a mes y las actividades que desarrollara cada uno.
- El Director(a) Administrativo(a) autorizará las horas extras para la anualidad.
- No se pueden reconocer en dinero más de 50 horas extras al mes, salvo los conductores tendrán derecho al pago de hasta 100 horas, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Subdirección de Recursos Humanos tiene establecido en el Sistema Único de Gestión – SUG el formato «Autorización Anual de Horas Extras Apo.2.1 Fr.1», para la solicitud de las horas extras por parte del jefe de cada dependencia.

Así mismo, de manera mensual, el responsable en la Subdirección informó que se verifica la planilla de horas extras [formato Apo.2.1.Fr.2 Control Horas Extras] diligenciada por cada funcionario y autorizada por el jefe correspondiente, con la autorización anual de horas, con el sistema SARA, la planilla ingresos y salida a la sedes de la Entidad.

De este modo, se solicitó el consolidado de horas extras autorizadas por cada empleado al Grupo de Administración de Personal y se cotejó con el reporte de horas extras laboradas por empleado para julio, agosto y septiembre de las dos vigencias, de la anterior prueba, se corroboró, que las horas laboradas y pagadas no superaron los topes mensuales antes indicados.

3. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Para este concepto, se consultaron las obligaciones registradas en el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación de los siguientes rubros:

3.1 HONORARIOS

| Concepto | Valor Obligado – SIIF Nación (\$) | | Variación | |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| | III Trimestre 2018 | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Julio | 538.786.265 | 820.213.745 | -281.427.480 | -34% |
| Agosto | 610.749.858 | 804.398.959 | -193.649.101 | -24% |
| Septiembre | 611.241.883 | 852.145.294 | -240.903.411 | -28% |
| Total | 1.760.778.006 | 2.476.757.998 | -715.979.992 | -29% |

¹ «Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones».

Para el periodo objeto de análisis, se presentó una **reducción** de \$715.979.992, lo que representó el -29% de una vigencia a otra.

Por otra parte, con base en los reportes CON- R2220 enviados por el Grupo de Contratos, se efectuó una comparación de los contratos vigentes con corte a 30 de septiembre de cada vigencia analizada, como resultado del ejercicio, se obtuvo una **variación negativa** a nivel general de 45 contratos, equivalente al 33%.

Lo expuesto anteriormente, obedeció en parte, a que de acuerdo con lo expuesto en el numeral 2.1. Gastos de Nómina, algunos contratos fueron terminados en el 2017 con el objetivo de proveer cargos de planta de personal del Ministerio.

En la siguiente tabla se presentan las variaciones de los contratos vigentes con personas naturales y jurídicas, asignados al rubro presupuestal honorarios, por cada dependencia de la Entidad:

| Dependencia - Según Estudios Previos | Septiembre 2018 | Septiembre 2017 | Variación | |
|--|--------------------|--------------------|------------|-------------|
| | | | No. | % |
| Subdirección Jurídica | 23 | 24 | -1 | -4% |
| Dirección de Tecnología | 20 | 20 | 0 | 0% |
| Dirección General del Presupuesto Público Nacional | 14 | 11 | 3 | 27% |
| Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público | 8 | 6 | 2 | 33% |
| Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional | 7 | 7 | 0 | 0% |
| Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social | 5 | 12 | -7 | -58% |
| Administración SIIF Nación | 2 | 25 | -23 | -92% |
| Dirección General de Participaciones Estatales | 2 | 3 | -1 | -33% |
| Oficina Asesora de Jurídica | 2 | 1 | 1 | 100% |
| Oficina De Control Interno | 2 | 1 | 1 | 100% |
| Oficina De Control Interno Disciplinario | 2 | 1 | 1 | 100% |
| Secretaría General | 2 | 4 | -2 | -50% |
| Dirección General de Política Macroeconómica | 1 | 0 | 1 | 100% |
| Oficina Asesora de Planeación | 1 | 7 | -6 | -86% |
| Dirección Administrativa | 0 | 1 | -1 | -100% |
| Grupo de Contratación Directa | 0 | 2 | -2 | -100% |
| Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales | 0 | 3 | -3 | -100% |
| Subdirección de Servicios | 0 | 1 | -1 | -100% |
| Subdirección Financiera | 0 | 4 | -4 | -100% |
| Subdirección Recursos Humanos | 0 | 3 | -3 | -100% |
| Total | 91 | 136 | -45 | -33% |

De otra parte, teniendo en cuenta la verificación efectuada en los reportes de contratos de julio a septiembre de 2018, allegados por el Grupo de Contratos [reportes CON_R2173], se consultó que se realizaron las siguientes contrataciones:

| Dependencia | No. Contrato | Valor del contrato (\$) |
|--|--------------|-------------------------|
| Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público | 3.202-2018 | 16.480.000 |
| | 3.203-2018 | 29.174.750 |
| Dirección de Tecnología | 3.180-2018 | 35.210.916 |
| Dirección General de Participaciones Estatales | 3.175-2018 | 64.750.000 |
| | 3.179-2018 | 18.150.000 |
| Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social | 3.228-2018 | 45.578.789 |
| Dirección General del Presupuesto Público Nacional | 3.208-2018 | 12.060.000 |
| Oficina Asesora de Planeación | 3.188-2018 | 31.826.653 |
| Oficina de Control Interno | 3.183-2018 | 9.000.000 |
| Subdirección Jurídica | 3.182-2018 | 75.000.406 |
| | 3.184-2018 | 25.497.880 |
| Total General | | 362.729.394 |

En el área del Grupo de Contratos, se observó que se suscribieron 11 contratos por prestación de servicios con cargo al rubro presupuestal honorarios, identificando en cada uno, el formato Apo.4.1.Fr.14 Certificación de la Subdirección de Recursos Humanos, debidamente diligenciado y suscrito por la Subdirectora de Recursos Humanos, de acuerdo con la delegación de funciones efectuada mediante la Resolución No. 2947 de 2012, en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.8.4.4.5 del Título 4 Medidas de Austeridad del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el cual nombra las condiciones para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no existan funcionarios de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

3.2 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Conforme a la consulta realizada en el reporte de ejecución presupuestal agregada del SIIF Nación, se realizó la siguiente comparación de las obligaciones registradas en el periodo objeto de análisis:

| Concepto | Valor Obligado – SIIF Nación (\$) | | Variación | |
|--------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|-------------|
| | III Trimestre 2018 | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Julio | 16.288.450 | 136.376.541 | - 120.088.091 | -88% |
| Agosto | 510.100 | 139.399.775 | - 138.889.675 | -100% |
| Septiembre | 487.900 | 574.548 | - 86.648 | -15% |
| Total | 17.286.450 | 276.350.864 | - 259.064.414 | -94% |

Se presentó un **decrecimiento** en el valor de las obligaciones por valor de \$259.064.414 equivalente al -94%, en este sentido, se observó que, durante el tercer trimestre de 2018, no se registraron obligaciones al contratista BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, por concepto del servicio de soporte técnico premier para los productos Microsoft que conforman la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante, se consultó el contrato 3.331-2017, y se identificó que la Entidad firmó un otrosí, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato citado hasta el 31 de octubre de 2018, se modificó la cláusula quinta “forma de pago” quedando el cuarto pago

en octubre de 2018 y se incluyó la cláusula vigésima primera “ADDENDUM DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MICROSOFT”.

Frente al tercer trimestre de 2017, se registraron las siguientes obligaciones al contratista señalado anteriormente, por las cuantías de \$135.827.049 y 135.827.049 en julio y agosto, respectivamente.

4 GASTOS GENERALES

El seguimiento realizado por rubro se presenta, así:

4.1 SERVICIOS DIGITALES Y CENTRO DE FOTOCOPIADO

Se encuentra vigente el contrato 3.448 – 2014 suscrito con Unión Temporal Comware – BPM con el objetivo de «Prestar el servicio tercerizado de operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público», el cual incluye los servicios digitales compuestos por las multifuncionales que permiten imprimir a color, blanco y negro, copiar, y fax; y un centro de fotocopiado masivo ubicado en el primer piso, dicho contrato se encuentra asociado al rubro presupuestal «A-2-0-4-5-5 Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computación»

Con el propósito de revisar el comportamiento por consumo de papel por concepto de los servicios mencionados, se solicitó a la Dirección de Tecnología, dichos consumos para el tercer trimestre de 2018 y 2017, de la información enviada se comparó y se obtuvo el siguiente resultado:

| Consumo total de papel (hojas) | | |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|
| Periodo | Servicios Digitales | Centro de Copiado |
| Julio | 253.611 | 3.140 |
| Agosto | 258.989 | 100 |
| Septiembre | 256.779 | 7.771 |
| Total III Trimestre 2018 | 769.379 | 11.011 |
| Periodo | Servicios Digitales | Centro de Copiado |
| Julio | 218.202 | 490 |
| Agosto | 257.064 | 0 |
| Septiembre | 256.686 | 13.700 |
| Total III Trimestre 2017 | 731.952 | 14.190 |
| Variaciones | 37.427 | -3.179 |
| | 5% | -22% |

Al respecto, se **incrementó** el consumo de papel en los servicios digitales de 37.427 unidades equivalente al 5% de un trimestre a otro, por el contrario, para el centro de fotocopiado se registró un **descenso** de 3.179 unidades de papel.

A nivel de dependencias, a continuación, se presentan las que registraron mayores consumos de papel durante el tercer trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2017:



| Dirección | III Trimestre de 2018 | | | | III Trimestre de 2017 | | | | Variación |
|--|-----------------------|--------|--------|---------|-----------------------|--------|--------|---------|-----------|
| | Jul | Ago | Sept | Total | Jul | Ago | Sept | Total | |
| Dirección Administrativa | 61.216 | 72.143 | 64.764 | 198.123 | 54.783 | 66.484 | 67.915 | 189.182 | 8.941 |
| Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público | 46.122 | 51.848 | 63.183 | 161.153 | 39.289 | 53.272 | 53.805 | 146.366 | 14.787 |
| Despacho del Viceministro General | 33.404 | 24.375 | 23.342 | 81.121 | 18.380 | 21.053 | 17.302 | 56.735 | 24.386 |
| Dirección General del Presupuesto Público Nacional | 26.453 | 21.815 | 21.549 | 69.817 | 24.874 | 23.133 | 25.702 | 73.709 | - 3.892 |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional | 23.372 | 24.618 | 21.458 | 69.448 | 23.593 | 29.058 | 28.186 | 80.837 | - 11.389 |
| Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social | 24.671 | 18.590 | 22.249 | 65.510 | 14.264 | 18.908 | 19.300 | 52.472 | 13.038 |
| Dirección General de Apoyo Fiscal | 9.272 | 8.588 | 8.658 | 26.518 | 11.687 | 10.036 | 10.132 | 31.855 | - 5.337 |
| Secretaría General | 8.214 | 8.802 | 9.003 | 26.019 | 7.094 | 7.021 | 8.086 | 22.201 | 3.818 |

De lo expuesto en la tabla anterior, se pudo concluir que las dependencias con **mayores consumos** tanto para el tercer trimestre de 2018, así como para igual trimestre en el 2017, fueron en su orden, la Dirección Administrativa y el Despacho de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En el ejercicio comparativo entre los dos periodos objeto de revisión, se evidenció que las siguientes dependencias **augmentaron** el consumo de papel: Despacho del Viceministro General [24.386], Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público [14.787], Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social [13.038].

Por otra parte, dentro de las categorías que conforman el Plan de Acción Anual – Secretaría General para el 2018, se cotejó que se encuentra la siguiente, «implementación iniciativa de cero papel», conforme con lo consultado en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI, dicha categoría tiene como responsable la Subdirección Jurídica del Ministerio, y comprende las siguientes tareas, que se encuentran cumplidas:

- Se formuló el siguiente indicador «uso eficiente de consumo de Papel», el cual mide el consumo mensual de papel en todas las dependencias de las Entidad. En el SMGI, se examinó el registro de las variables y la medición para los meses de julio y agosto, se encuentra pendiente la medición de septiembre, al respecto, se **recomienda**, realizar las

gestiones pertinentes con el contratista, para contar con la información requerida respecto al consumo de papel e ingresar las variables para el cálculo del indicador.

- Se realizaron campañas de sensibilización de reducción consumo de papel, a través de las carteleras digitales y la intranet del Ministerio.

4.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

Con relación a este concepto, se analizaron los siguientes rubros:

– Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación, se evidenció que no se apropiaron recursos con cargo al rubro edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De igual modo, en el Plan Anual de Compras para el año 2018, no se evidenciaron recursos asignados al rubro presupuestal.

Por tanto, se está dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.

– Otros gastos por impresos y publicaciones

En lo concerniente a este numeral, el Ministerio tiene suscritos los siguientes contratos:

- Imprenta Nacional de Colombia: 7.019 – 2016, con el objeto de: prestar los servicios de publicación y difusión en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos expedidos por el MHCP.
- Servimedios S.A.S: 3.418- 2015, por el servicio de publicación de avisos de ley, resoluciones, convocatorias, autos, prestaciones sociales, avisos informativos, y otros que requiera publicar en medio impreso de circulación nacional para el MHCP.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios, se comparó cada factura por concepto de publicaciones, es de aclarar que tales valores fueron confirmados con el listado de obligaciones del SIIF Nación, los cuales se presentan, así:

| Periodo | | Imprenta Nacional valor facturado (\$) | Servimedios valor facturado (\$) |
|------------------------------------|------------|---|-------------------------------------|
| 2018 | Julio | 7.682.500 | 1.937.103 |
| | Agosto | 2.715.200 | 52.269.087 |
| | Septiembre | 7.201.000 | |
| Total III Trimestre de 2018 | | 17.598.700 | 54.206.190 |
| 2017 | Julio | 4.132.800 | - |
| | Agosto | 2.952.000 | - |
| | Septiembre | 9.926.700 | - |
| Total III Trimestre de 2017 | | 17.011.500 | - |
| Variación | (\$) | 587.200 | 54.206.190 |
| | % | 3,5% | 100% |

Sobre el particular, se evidenciaron **aumentos** en el valor facturado por los contratistas Imprenta Nacional y Servimedios S.A.S del 3,5% [\$587.200] y **100% [\$54.206.190]**, respectivamente; al respecto, es de mencionar que las publicaciones se realizan de acuerdo a las necesidades del servicio requeridas por el Ministerio, en agosto de 2018 se realizó la publicación de un aviso de oferta pública de venta del programa de enajenación de las acciones de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., la cual se efectuó por medio del contratista Servimedios S.A.S.

4.3 TELÉFONO MÓVIL CELULAR

Tomando como base la información allegada por la Subdirección de Servicios, se compararon los valores facturados por cada proveedor del servicio para de cada vigencia. En la siguiente tabla se presenta el análisis realizado, es de aclarar que los valores facturados fueron validados en el listado de obligaciones del SIF Nación:

| Periodo | Valor Facturado III Trimestre de 2018 (\$) | | |
|--------------------|--|------------------|-------------------|
| | Avantel | Claro | Movistar |
| Julio | 1.212.042 | 827.971 | 3.092.119 |
| Agosto | 1.212.042 | 827.971 | 2.382.847 |
| Septiembre | 1.094.744 | 827.971 | 2.997.547 |
| Total | 3.518.828 | 2.483.913 | 8.472.513 |
| Periodo | Valor Facturado III Trimestre de 2017 (\$) | | |
| | Avantel | Claro | Movistar |
| Julio | 1.202.523 | 789.570 | 5.446.793 |
| Agosto | 1.212.042 | 1.078.207 | 5.471.512 |
| Septiembre | 1.212.042 | 954.650 | 5.194.076 |
| Total | 3.626.607 | 2.822.427 | 16,112,381 |
| Variaciones | -107.779 | -338.514 | -7.639.868 |
| | -3% | -12% | -47% |

Frente a los datos expuestos, es de señalar que, el servicio de julio de 2017 por cuantía de \$1.202.523 prestado por Avantel, fue cancelado en septiembre de 2018, debido a inconvenientes presentados en el año 2017 con la facturación del servicio, no obstante, se encontraba pendiente el pago.

Como resultado del análisis comparativo, se evidenciaron **reducciones** en el servicio de telefonía celular con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. [Movistar] correspondiente al 47%, por la cuantía de \$7.639.868 debido a la renegociación efectuada en enero del presente año en los servicios contratos por el Ministerio, la cual permitió obtener descuentos en los planes básicos, entre otros beneficios.

– Verificación de teléfonos celulares asignados a Directores

Con base en la información allegada a esta Oficina, se procedió a verificar dicha información en la dependencia con las facturas físicas emitidas por el proveedor del servicio Colombia Telecomunicaciones S.A. En la siguiente tabla se presentan, los valores facturados dentro del plan como consumos básicos y adicionales, para julio y agosto de 2018:

| Cargo | Consumo Plan Básico y Adicional III Trimestre 2018 (\$) | | | | Total (\$) |
|---|--|------------------|--------------------|---------------------|------------------|
| | Julio | Agosto | Adicional Julio | Adicional Agosto | |
| Ministro | 165.848 | 151,003 | 2.423 | 58.714 | 377,988 |
| Despacho Ministro | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Despacho Ministro - Secretaria Privada | 165.848 | 151.003 | | 4.474 | 321.325 |
| Despacho Ministro-Congreso | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Despacho Ministro-Prensa | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Director de Crédito Público y Tesoro Nacional | 167.038 | 151.003 | | | 318.041 |
| Director de Política Macroeconómica | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Director de Tecnología | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Director General de Participaciones Estatales | 173.796 | 151.003 | | | 324.799 |
| Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Director General del Presupuesto Público Nacional | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Directora Administrativa | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Directora General de Apoyo Fiscal | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Secretaría General | 165.848 | 151.003 | | | 316.851 |
| Viceministra General | 165.848 | - | | | 165.848 |
| Viceministro Técnico | 165.848 | - | | | 165.848 |
| Total | 2.662.706 | 2.114.042 | 2.423 | 63.188 | 4.842.359 |

Frente a lo expuesto en la tabla anterior, y según los valores adicionales al consumo básico por cuantía de \$2.423 y \$63.188, se evidenció el seguimiento que realizó el Grupo de Logística y Suministro, a través del envío de memorando No. 3-2018-013681 dirigido al Señor Ministro y por correo electrónico, por su parte, se realizó la justificación del consumo con carácter oficial.

Para agosto se identificó que no se generó el cobro en la factura de las líneas asignadas a la Viceministra General y Viceministro Técnico, ya que los funcionarios se retiraron de la entidad.

Es importante señalar que, en septiembre de 2018 ingresaron nuevos funcionarios al Ministerio teniendo en cuenta el cambio de Gobierno 2018 - 2022, por tal razón, se incluyeron nuevas líneas de celular al plan contratado con el operador del servicio Colombia Telecomunicaciones S.A., pertenecientes al Señor Ministro, Viceministro Técnico y algunos funcionarios del Despacho del Ministro.

En la siguiente tabla se relacionan los consumos por cada línea de celular para septiembre de 2018:



| Cargo | Valor consumo Septiembre 2018 (\$) |
|---|---------------------------------------|
| Ministro de Hacienda | 151.081 |
| Despacho Ministro - Congreso | 151.150 |
| Despacho Ministro - Prensa | 151.150 |
| Despacho Ministro - Secretaria Despacho | 151.150 |
| Despacho Ministro - Secretaria Privado | 151.150 |
| Dirección General de Política macroeconómica | 151.150 |
| Dirección General del Presupuesto Público Nacional | 151.150 |
| Director de Crédito Público y Tesoro Nacional | 151.081 |
| Director de Tecnología | 151.150 |
| Director General de Participaciones Estatales | 151.150 |
| Directora General de Apoyo Fiscal | 151.150 |
| Directora General de la Regulación Económica de la Seguridad Social | 151.150 |
| Subdirectora de Recursos Humanos/ Dirección Administrativa | 151.081 |
| Viceministro General | 184.523 |
| Directora Administrativa (fecha de retiro 30 de septiembre de 2018) | 151.150 |
| Director de Crédito Público y Tesoro Nacional (fecha de retiro 6 de septiembre de 2018) | 151.150 |
| Ministro (saliente) | 5.595 |
| Total | 2.457.161 |

Al respecto, es preciso mencionar que se evidenció la gestión de cobro realizada al Director de Crédito Público y Tesoro Nacional por el Grupo de logística y suministro, dado que su vinculación con la Entidad fue efectiva hasta el 6 de septiembre de 2018, por lo tanto, se efectuó el cobro equivalente a \$120.920 para el periodo del 7 de septiembre al 1° de octubre, con corte al 11 de diciembre de 2018, no se ha evidenciado el reintegro.

4.4 TELÉFONOS, FAX Y OTROS

El servicio de telefonía está compuesto por:

- Operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.: cuenta 4362813C19 teléfono fijo local y larga distancia

- Operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.: Cuenta 675354527 dos Líneas ADSL con internet.
- Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P: Línea Nacional 018000
- Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P: Cuenta Cliente 906709041, plan telefonía PVL25 empresas.
- UNE EPM

A continuación, se especifican los valores facturados para el tercer trimestre de 2018 en comparación con igual periodo en el año inmediatamente anterior:

| Periodo | Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. | | Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. | | UNE | TOTAL |
|--|--|----------------|---|------------------|------------------|-------------------|
| | Teléfono Fijo y Larga Distancia | Líneas ADSL | Plan Telefonía PVL25 | Línea 01800 | | |
| Valor Facturado III Trimestre 2018 (\$) | | | | | | |
| Julio | 5.902.280 | 225.080 | 1.871.767 | 1.466.259 | 523.236 | |
| Agosto | 5.903.010 | 70.070 | 1.870.187 | 1.499.359 | 523.282 | |
| Septiembre | 5.902.010 | 332.140 | 1.867.027 | 2.026.550 | 523.236 | |
| Total | 17.707.300 | 627.290 | 5.608.981 | 4.992.168 | 1.569.754 | 30.505.493 |
| Valor Facturado III Trimestre 2017 (\$) | | | | | | |
| Julio | 5.644.030 | 239.270 | 1.652.323 | 1.753.593 | 503.112 | |
| Agosto | 5.644.030 | 239.270 | 1.646.960 | 2.131.859 | 477.744 | |
| Septiembre | 5.645.580 | 239.270 | 1.658.259 | 957.185 | 490,428 | |
| Total | 16.933.640 | 717.810 | 4.957.542 | 4.842.637 | 1.471.284 | 28.922.913 |
| Variaciones | 773.660 | - 90.520 | 651.439 | 149.531 | 98.470 | 1.582.580 |
| | 5% | -13% | 13% | 3% | 7% | 5% |

Se evidenciaron que los valores facturados por el servicio de telefonía durante el tercer trimestre de 2018, presentaron a nivel general una variación del 5% representado en \$1.582.580.

Adicionalmente, es de señalar que los valores expuestos en la tabla anterior, incluyen el valor pagado de \$1.569.754 para el año 2018 que corresponden al servicio de telefonía fija RDS PRIS del SIIF Nación contratado con el proveedor UNE EPM, el cual es asumido por el contratista Unión Temporal Comware – BPM, de esta forma, para el tercer trimestre de 2018, se evidenciaron los siguientes reintegros, efectuados por el contratista antes mencionado:

- Comprobante Reintegro Presupuestal de Gastos No.13018 de septiembre, por la cuantía total de \$523.236 [el recaudo se realizó el 11 de julio de 2018], el cual correspondió al servicio de julio de 2018
- Comprobante Reintegro Presupuestal de Gastos No. 18118 de octubre por valor de \$523.282 [se realizó el recaudo el 14 de septiembre], valor del servicio de agosto de 2018.
- Comprobante Reintegro Presupuestal de Gastos No.22718 de noviembre por valor de \$523.236 [se realizó el recaudo el 12 de octubre], valor del servicio de septiembre de 2018.

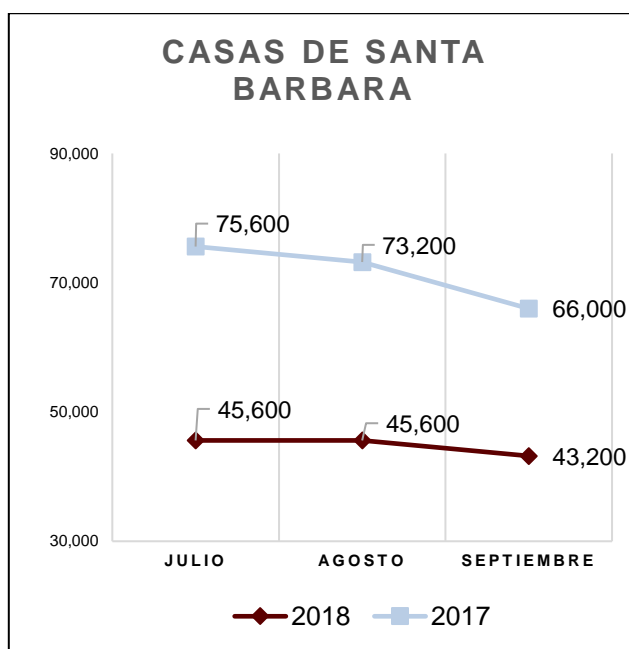
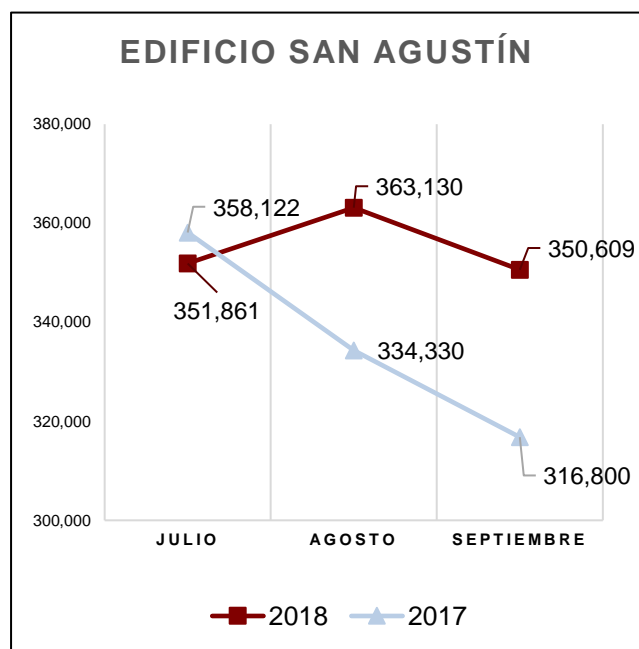
4.5 ENERGIA

Frente al servicio de energía, se procedió a comparar el servicio facturado durante el tercer trimestre de 2018 con igual trimestre del año 2017, dichos valores fueron enviados por la Subdirección de Servicios, los cuales se verificaron con el listado de obligaciones del SIIF Nación, en la siguiente tabla se presenta el resultado obtenido:

| Periodo | Valor facturado (\$) | | | | Variaciones | | | |
|--------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------|------------------------|-------------|
| | III Trimestre 2018 | | III Trimestre 2017 | | Edificio San Agustín | | Casas de Santa Bárbara | |
| | Edificio San Agustín | Casas de Santa Bárbara | Edificio San Agustín | Casas de Santa Bárbara | | | | |
| Julio | 89.597.824 | 18.112.110 | 75.460.939 | 25.686.010 | 14.136.885 | 19% | -7.573.900 | -29% |
| Agosto | 91.656.286 | 18.558.740 | 72.924.051 | 25.744.840 | 18.732.235 | 26% | -7.186.100 | -28% |
| Septiembre | 88.998.191 | 17.681.760 | 71.267.617 | 23.940.580 | 17.730.574 | 25% | -6.258.820 | -26% |
| Total | 270.252.301 | 54.352.610 | 219.652.607 | 75.371.430 | 50.599.694 | 23% | -21.018.820 | -28% |

En el análisis comparativo, se observó un **incremento del 23%** en el servicio facturado para el Edificio San Agustín y una **disminución del 28%** para Casas de Santa Bárbara.

En cuanto a los consumos de energía, en las siguientes graficas se ilustra el comportamiento presentado durante el tercer trimestre de 2018 frente al tercer trimestre de 2017 en cada sede:



En lo que respecta al consumo de energía en el Edificio San Agustín, se evidenciaron **variaciones positivas** de 28.800 [9%] y 33.809 [6%] Kw/h para agosto y septiembre de 2018 comparado con 2017, respectivamente.

Para Casas de Santa Barbara, se evidenciaron **disminuciones** en el consumo de energía durante el tercer trimestre de 2018 comparado con igual trimestre de 2017.

Según lo observado, se puede analizar que el **incremento** en los valores facturados presentados en la tabla anterior, se encuentran relacionados con el **aumento** en el consumo del servicio.

En este punto, es de señalar que la Subdirección de Servicios – Grupo de Infraestructura, tiene establecido el siguiente indicador: «uso racional de la energía en las sedes del MHCP», en el SMGI, con periodicidad mensual, el cual analiza los consumos en kw/h facturados para las dos sedes del Ministerio de forma comparativa, permitiendo realizar seguimiento al comportamiento del mismo.

En este contexto, se consultó en el SMGI, corroborando la medición realizada de manera mensual y el análisis a los resultados de cada medición, por parte del Grupo mencionado.

Así mismo, el área encargada, informó que se continúa con la aplicación de los siguientes controles:

- Control periódico de los consumos de manera mensual para el servicio de energía
- Apagado diario de luces y equipos de cómputo en las oficinas en donde no se encuentren servidores públicos y hayan quedado encendido
- Instalación de sensores de energía para el manejo de iluminación en baños en la sede del Edificio San Agustín, así como para los baños, pasillos, oficinas y parqueaderos de Casas de Santa Bárbara
- Seguimiento y mantenimiento de ahorradores de agua en todas las cafeterías de la entidad
- Seguimiento y mantenimiento de sensores de orinales y sanitarios en los baños de ambas sedes
- Se han llevado a cabo campañas de sensibilización para el uso eficiente de los recursos de energía y agua, publicadas en la intranet, carteras digitales y cartelera ambiental, tales como:
 - 30 de julio «Día Nacional de la Vida Silvestre»
 - 29 de agosto «Día internacional contra el ruido»
 - 11 de septiembre «Día Nacional de la Biodiversidad»
 - 28 de septiembre «Día Marítimo Mundial»
- Se efectuó el 24 de agosto la charla «Estructura Ecológica Principal»
- Se realizaron recorridos por todos los pisos del Ministerio con el Grupo Retorna y Aguas de Bogotá donde se les explicó a los funcionarios como se debía hacer la disposición final de pilas, nevera, llantas, envases de plaguicida, electrodomésticos, neveras. Esto se realizó el día 19 de julio de 2018.

4.6 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, se realizó una comparación de los valores facturados suministrados por la Subdirección de Servicios, y se procedió a verificarlos con el listado de obligaciones del SIIF Nación, en las siguientes tablas, se muestra el resultado:

| Servicio | Edificio San Agustín | | | | | |
|---------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|------------|------|
| | Valor facturado (\$) | | | | Variación | |
| | Periodo | III Trimestre 2018 | Periodo | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Servicio Aseo | 01 de julio al 31 de agosto | 1.958.443 | 18 de junio al 18 de agosto | 3.163.832 | -1.205.389 | -38% |

| Servicio | Edificio San Agustín | | | | | |
|----------------|---------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------|-----|
| | Valor facturado (\$) | | | | Variación | |
| | Periodo | III Trimestre 2018 | Periodo | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Acueducto EAAB | 14 de julio al 12 de septiembre | 10.408.529 | 18 de julio al 15 de septiembre | 8.151.366 | 2.257.163 | 28% |

| Servicio | Casas de Santa Bárbara | | | | | |
|----------------|---------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------|------|
| | Valor facturado (\$) | | | | Variación | |
| | Periodo | III Trimestre 2018 | Periodo | III Trimestre 2017 | \$ | % |
| Servicio Aseo | 01 de julio al 31 agosto | 498.610 | 18 de junio al 18 de agosto | 983.390 | - 484.780 | -49% |
| Acueducto EAAB | 14 de julio al 12 de septiembre | 5.543.140 | 18 de julio al 15 de septiembre | 2.948.120 | 2.595.020 | 88% |

El servicio de aseo presentó una **reducción** del 38% en el edificio San Agustín, en igual sentido, la variación para Casas de Santa Bárbara, fue del -49%.

En lo que respecta al servicio de acueducto se observó un **incremento** de \$2.257.163 equivalente al 28% para el edificio San Agustín, así mismo, para Casas de Santa Bárbara se aumentó el 88%, es decir, \$2.595.020.

De otra parte, se comparó el consumo en metros cúbicos [m3] de agua potable para las dos sedes de la entidad, reflejado en las facturas para los trimestres objeto de análisis, dicha información fue allegada por la Subdirección de Servicios, así:

| Sede | Periodo | Consumo de m3 | Periodo | Consumo de m3 | Variaciones | |
|------------------------|--|---------------|--|---------------|-------------|-----|
| | | | | | Cantidad | % |
| Casas de Santa Bárbara | 16 de mayo al 13 de julio - 2018 | 701 | 18 de mayo al 17 de julio - 2017 | 620 | 81 | 13% |
| | 14 de julio al 12 de septiembre - 2018 | 1065 | 18 de julio al 15 de septiembre - 2017 | 606 | 459 | 76% |
| Edificio San Agustín | 16 de mayo al 13 de julio - 2018 | 2928 | 18 de mayo al 17 de julio - 2017 | 2378 | 550 | 23% |
| | 14 de julio al 12 de septiembre - 2018 | 3232 | 18 de julio al 15 de septiembre - 2017 | 2715 | 517 | 19% |

De la anterior información, se señala **el aumento en el consumo de agua**, para las dos sedes de la entidad, para el periodo julio – septiembre en el Edificio San Agustín se evidenció una variación del 19% [517 m3] y para Casas de Santa Barbara del 76% [459 m3], así mismo, se observó un **incremento** del 51% durante el 2018 en el consumo de esta última sede, al pasar de 701 m3 en mayo-julio a 1065 m3 en julio-septiembre.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que el ascenso en los valores facturados para el trimestre analizado, está relacionado con los **mayores** consumos de agua registrados.

El Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios, tiene definido en el SMGI el indicador «uso racional del agua potable en las sedes del MHCP», la medición establecida es bimestral. En la consulta realizada en dicho Sistema, se corroboró el seguimiento realizado por los responsables en cuanto al análisis en el comportamiento del consumo de agua potable presentado para las vigencias analizadas.

De otro lado, el área informó la continuidad en la aplicación de los siguientes controles:

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua en todas las cafeterías de la Entidad.
- Sensores para urinarios y sanitarios de toda la Entidad.
- Realización de constantes campañas de sensibilización para el ahorro y uso eficiente de estos servicios, publicadas en la intranet, cartelera digital y físicas del Ministerio.

4.7 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

La Entidad cuenta con un parque automotor conformado por 12 camionetas Koleos, 6 automóviles Fluence y 2 motocicletas DR-650 MT. Para el mantenimiento del parque automotor antes indicado se tienen suscritos 3 contratos, así:

- Mantenimiento básico al parque automotor
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumos, repuesto nuevos y originales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de motos.

Tomando como referencia la información suministrada por la Subdirección de Servicios, a continuación, se muestra un comparativo del valor facturado en el periodo objeto de análisis, para cada servicio:

- Mantenimiento Básico

| Periodo | III Trimestre 2018 (\$) | III Trimestre 2017 (\$) | Variación | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-----------|
| | | | (\$) | % |
| Julio | 520.048 | 713.738 | - 193.690 | -27% |
| Agosto | 1.343.200 | 863.121 | 480.079 | 56% |
| Septiembre | 781.788 | 909.803 | - 128.015 | -14% |
| Total | 2.645.036 | 2.486.662 | 158.374 | 6% |

El comportamiento del gasto registró un **aumento** de \$158.374, equivalente al 6% para los dos periodos comparados, sobre este punto, cabe mencionar, que el mantenimiento básico consiste entre otros en el lavado de motor, exterior y general con chorro de agua a presión, polichados,

limpieza de tapicería y cojinería, grafitados y servicio de montallantas, por tanto, dicho mantenimiento se realiza de acuerdo a las necesidades del servicio.

Al respecto, es importante señalar que, las facturas No. 6998 y 6999 de septiembre de 2018 por valor de \$469.044 y \$312.744 respectivamente, en total \$781.788, fueron radicadas con el formato Apo.4.1.4 Fr.002 cumplido de pago en la Subdirección de Financiera el pasado 28 de noviembre.

– Mantenimiento Preventivo y Correctivo

| Periodo | III Trimestre 2018 (\$) | II Trimestre 2017 (\$) | Variación | |
|--------------|-------------------------|------------------------|---------------|-----------|
| | | | (\$) | % |
| Julio | 8,827,912 | 11,432,059 | - 2,604,147 | -23% |
| Agosto | 2,599,535 | 3,590,412 | - 990,877 | -28% |
| Septiembre | 10,716,334 | 7,081,714 | 3,634,620 | 51% |
| Total | 22,143,781 | 22,104,185 | 39,596 | 0% |

Sobre el particular, es importante señalar que, los valores de \$2.599.535 y \$10.716.334 fueron suministrados por el responsable en el Grupo de Logística y Suministro, los cuales ya estaban conciliados con el contratista, toda vez que las facturas con corte al 11 de diciembre de 2018, no habían sido radicadas por el contratista, por demoras presentadas por el mismo en el trámite de emisión de las facturas.

Según lo informado por el responsable, los vehículos demandan mantenimiento preventivos y correctivos, tales como revisión preventiva rutinaria cada 10.000 kilómetros, cambios de llantas, baterías, pastillas, disco de frenos, suspensión, entre otros, con ocasión al desgaste que se va presentando por el uso permanente de los mismos.

– Mantenimiento de Motos

| Periodo | III Trimestre 2018 (\$) | III Trimestre 2017 (\$) | Variación | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| | | | (\$) | % |
| Julio | 392.277 | 1.575.591 | - 1.183.314 | -75% |
| Agosto | 4.381.182 | 997.899 | 3.383.283 | 339% |
| Septiembre | 1.083.248 | 567.063 | 516.185 | 91% |
| Total | 5.856.707 | 3.140.553 | 2.716.154 | 86% |

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumos, repuesto nuevos y originales a las motos de propiedad del Ministerio, se observó un **aumento** de \$2.716.154 lo que representó una variación del 86%.

Es de aclarar, que las siguientes facturas 27360, 27359, 27358 de agosto por valor total de \$4.381.182 y 27361, 27363, 27364 de septiembre de 2018 por cuantía total de \$1.083.248, fueron radicadas con los respectivos formatos de cumplimiento de pago en la Subdirección Financiera el 28 de noviembre de 2018, la anterior información fue suministrada por el responsable en el Grupo de Logística y Suministro.

En el área se indagó acerca de los controles aplicados para el manejo de los mantenimientos del parque automotor, los cuales se listan, a continuación:

- Cada conductor diariamente diligencia una lista de verificación y control frente al estado de cada vehículo, la cual es archivada de manera mensual en el expediente físico de la hoja de vida de cada uno, lo anterior, en cumplimiento a la Resolución No. 1565² de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.
- Para la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motos cada conductor diligencia el formato «Solicitud de Servicio de Taller- Apo.4.2.2 Fr.015», dicha solicitud es revisada por el funcionario del área encargado.
- Una vez aprobada cada solicitud se genera la orden de trabajo en el aplicativo que tiene el Grupo de Logística y Suministro.
- En el aplicativo mencionado queda registrado un historial de las órdenes de trabajo por cada vehículo y moto, identificado por placa, adicionalmente, se lleva el registro de los servicios operativos requeridos por los funcionarios del Ministerio.

Teniendo en cuenta que el aplicativo antes mencionado presenta debilidades en cuanto a la automatización de la información relacionada con los vehículos y motos, el responsable señaló que actualmente la Subdirección de Servicios y la Dirección de Tecnología se encuentran realizando levantamiento de información para el diseño y montaje de un nuevo aplicativo, el cual consta de varias fases, como primera instancia se está trabajando en la fase del servicio de operativos.

4.8 COMBUSTIBLES

En la siguiente tabla se despliegan los valores facturados por el consumo de gasolina y ACPM, para cada trimestre:

| Periodo | III Trimestre 2018 (\$) | III Trimestre 2017 (\$) | Variación | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| | | | (\$) | % |
| Julio | 10.714.307 | 9.098.147 | 1.616.160 | 18% |
| Agosto | 10.978.539 | 10.091.890 | 886.649 | 9% |
| Septiembre | 10.676.162 | 9.621.291 | 1.054.871 | 11% |
| Total | 32.369.008 | 28.811.328 | 3.557.680 | 12% |

Para los periodos analizados, se observó un **incremento** del 12% por concepto de suministro de gasolina corriente y ACPM para los vehículos y motocicletas.

De los datos expuestos, es de mencionar que los valores de \$10.978.539 y \$10.676.162, correspondientes a agosto y septiembre, respectivamente, fueron informados por el responsable en el Grupo de Logística y Suministro, toda vez que se encuentra en trámite la radicación de las facturas con el respectivo cumplido para pago en la Subdirección Financiera y demás documentos requeridos por esta Subdirección, la demora presentada obedeció a temas relacionados con la facturación electrónica de acuerdo con lo dispuesto por la DIAN.

En cuanto a los consumos por galones de gasolina corriente y ACPM, en las siguientes tablas se presenta la variación del tercer trimestre de 2018 frente al 2017:

² «Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial».

| Servicio Gasolina Corriente | Consumo galones | | Variaciones | |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------|
| | III Trimestre de 2018 | III Trimestre de 2017 | Cantidad | % |
| Julio | 829,265 | 793,794 | 35,471 | 4% |
| Agosto | 831,665 | 846,295 | -14,630 | -2% |
| Septiembre | 872,215 | 826,325 | 45,890 | 6% |
| Total | 2,533,145 | 2,466,414 | 66,731 | 3% |

| Servicio ACPM | Consumo galones | | Variaciones | |
|---------------|-----------------------|-----------------------|----------------|------------|
| | III Trimestre de 2018 | III Trimestre de 2017 | Cantidad | % |
| Julio | 375,085 | 351,875 | 23,210 | 7% |
| Agosto | 403,839 | 410,793 | -6,954 | -2% |
| Septiembre | 317,084 | 353,729 | -36,645 | -10% |
| Total | 1,096,008 | 1,116,397 | -20,389 | -2% |

Como resultado de la comparación del consumo de gasolina corriente, se identificó una **variación** del 3%, representado en 66 galones, en cuanto al consumo de ACPM, se **disminuyó** en 2%.

Por lo expuesto, se analiza que el crecimiento del 12% en el valor facturado por concepto de combustible se explicó principalmente al **incremento** en el precio del galón por concepto de gasolina y ACPM, toda vez que tal y como se mencionó en el párrafo anterior, la cantidad de galones consumidos de un trimestre a otro, **augmentó** solamente el 3%.

El Grupo de Logística y Suministro informó que se continúa aplicando el control relacionado con el dispositivo que se encuentra instalado en cada vehículo y motocicleta que conforma el parque automotor de la Entidad y las camionetas de la Unidad Nacional de Protección asignadas a la seguridad del Ministro, el cual esta parametrizado para llevar el registro de los consumos de gasolina y ACPM, con fecha, día, hora y kilometraje, dicho dispositivo es suministrado por el contratista, de este modo, cuando el proveedor del servicio contratado envía el informe de ejecución mensual detallado con los consumos por placa, el mencionado Grupo concilia mensualmente, con el ticket físico que cada conductor debe entregar.

4.9 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El rubro presupuestal A-2-0-4-5-1 comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales, de los ascensores OTIS Elevonic 311 VF – modelo 1995 ocho (8) equipos OTIS costado oriental Edificio y dos (2) equipos OTIS costado occidental del edificio San Agustín

Los valores facturados en el tercer trimestre de 2018 en comparación con igual periodo del año 2017, fueron:

| Periodo | III Trimestre 2018 (\$) | III Trimestre 2017 (\$) | Variación | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|------------|
| | | | (\$) | % |
| Julio | 17.688.365 | 16.114.430 | 1.573.935 | 10% |
| Agosto | 17.688.365 | 16.114.430 | 1.573.935 | 10% |
| Septiembre | 23.866.270 | 16.114.430 | 7.751.840 | 48% |
| Total | 59.243.000 | 48.343.290 | 10.899.710 | 23% |

En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, se registró un incremento del 23%, bajo este contexto, se evidenció que en septiembre de 2018 se facturó el valor de \$23.866.270, sobre el particular, el responsable en el Grupo de Infraestructura informó que el valor facturado fue por concepto de mantenimiento correctivo - detectores de puertas a dos ascensores, adicional al mantenimiento preventivo.

4.10 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

Con cargo a este concepto, se encuentran vigentes los siguientes contratos:

- 3.434-2015 con el contratista Kyros Muebles y Diseños Ltda. con el objeto de: «Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y adecuación de muebles de oficina para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público»
- 3.200-2015 con All Technological Services ATS S.A.S. que tiene por objeto «Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de dotación línea blanca y calentadores de ambiente, de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público»
- 3.250- 2015, servicio contratado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales, con el señor Mauricio Humberto Calvo Mendoza.

A continuación, se presentan los gastos ejecutados por la Entidad, tomados del listado de obligaciones del SIF Nación, de acuerdo con el mes de facturación para julio, agosto y septiembre de cada vigencia:

| Mantenimiento | III Trimestre 2018 (\$) | III Trimestre 2017 (\$) | Variación | |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|
| | | | (\$) | % |
| Kyros Muebles y Diseños Ltda. | 14.751.380 | 43.033.461 | -28.28.081 | -66% |
| All Technological Services ATS S.A.S - Telones | - | 292.320 | -292.320 | -100% |
| All Technological Services ATS S.A.S. Servicio de mantenimiento – Línea Blanca | - | 2.332.760 | -2.332.760 | -100% |
| Total | 14.751.380 | 45.658.541 | -30.907.161 | -68% |

Se evidenció un **descenso** en los gastos ejecutados de un trimestre a otro de \$30.907.161 equivalente al 68%, sobre el particular, se menciona que el mantenimiento de bienes muebles se realiza según las necesidades del servicio evidenciadas en la Subdirección o por los requerimientos realizados por los funcionarios.

4.11 GASTOS DE VIAJES Y VIATICOS

En atención con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, el cual indicó en el inciso final lo siguiente:

«Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015»

Se procedió a requerir a la Subdirección de Recursos Humanos, el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el tercer trimestre del año 2018 comparado con el igual periodo del año 2017.

De acuerdo con la información allegada, particularmente la relacionada con el listado de viajes de la empresa Suba Tours Ltda., detallado por funcionario, se constató que los gastos por concepto de pasajes aéreos fueron en clase económica, con excepción de algunos viajes del Señor Ministro en clase ejecutiva, aspecto que contempla la norma.

| Periodo | Valor ejecutado III Trimestre 2018 (\$) | | | |
|---|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Julio | Agosto | Septiembre | Total |
| Viáticos | 43.678.412 | 35.857.818 | 44.220.979 | |
| Pasajes | 65.538.062 | 83.159.848 | 101.093.284 | |
| Total | 109.216.474 | 119.017.666 | 145.314.263 | 373.548.403 |
| Valor ejecutado III Trimestre 2017 (\$) | | | | |
| Viáticos | 44.303.317 | 40.239.924 | 37.253.432 | |
| Pasajes | 74.524.875 | 86.566.034 | 63.195.849 | |
| Total | 118.828.192 | 126.805.958 | 100.449.281 | 346.083.431 |
| Variación | - 9.611.718 | -7.788.292 | 44.864.982 | 27.464.972 |
| | -8% | -6% | 45% | 8% |

A nivel general, se puede analizar que los gastos ejecutados por concepto de viajes y viáticos, **incrementaron** en \$27.464.972 [8%] de un trimestre a otro, a nivel específico, se identificó un aumento de \$44.864.982 [45%] en la ejecución en septiembre de 2018 comparado con igual mes del año de 2017.

La Entidad tiene suscrito el contrato No.11.002-2018 con Suba Tours Ltda. para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-283-1-AMP-2015.

Con respecto a los controles el área informó la continuidad en la aplicación de los siguientes:

- Mensualmente se realiza un seguimiento a la ejecución de los viáticos y se informa por correo electrónico a las diferentes Direcciones el valor ejecutado vs el asignado, así como el saldo que les queda para ejecutar

- Se establecieron unos topes de asignación de viáticos para cada Dirección de acuerdo a la ejecución de la vigencia anterior con el fin de que cada área priorice los recursos asignados, estos topes fueron informados a cada Dirección por correo electrónico.

5. SEGUIMIENTO ARTICULO 83 LEY 1873 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

| Artículo 83. Plan de Austeridad del Gasto | Verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno |
|---|---|
| <p>Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas. Solo procederá la contratación cuando exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.</p> | <p>Se verificó en los contratos suscritos durante julio, agosto y septiembre once [11], la certificación de austeridad del gasto, emitida por la Subdirectora de Recursos Humanos en la cual se especifica la insuficiencia o la inexistencia de personal en la planta de personal del Ministerio para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por el área, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad, dando cumplimiento a las políticas de austeridad. Análisis efectuado en el numeral 3.1. Honorarios.</p> |
| <p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada [agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.], adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales</p> | <p>Se consultó el Plan Anual de Adquisiciones con corte a 30 de septiembre 2018, en el cual se observó que no se asignaron recursos con cargo al rubro de A-2-0-4-7-4 Publicidad y Propaganda.</p> |
| <p>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio en la web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación</p> | <p>No se asignaron recursos con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-7-3 Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos.</p> |
| <p>Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</p> <p>El mantenimiento de bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.</p> | <p>Se encuentra vigente el contrato No. 3.382 - 2017, cuyo objeto consiste en: <i>“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales a los ascensores instalados en el edificio San Agustín”</i>. Ver numeral 4.9 del presente informe.</p> |



| Artículo 83. Plan de Austeridad del Gasto | Verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno |
|---|--|
| Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos. etc. | <p>En julio de 2018, se observó la adquisición de diecinueve [19] deshumificadores de ambiente de acuerdo con el contrato 2.006-2018, por cuantía de \$53.256.193.</p> <p>En los estudios previos se consultó la siguiente necesidad: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con depósitos documentales ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara, en la cual funciona el Archivo Central con veintiocho [28] y la Biblioteca Jose Maria del Castillo y Rada con dos [2], y el Archivo de Gestión Centralizado se encuentra en el edificio San Agustín. Los anteriores depósitos deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo No.049 del 2000, el cual desarrolla entre otros aspectos, las condiciones de edificios y locales destinados a archivos. Por lo tanto, los deshumificadores, son aparatos especialmente concebidos para dar una solución inmediata, rápida y eficaz a los problemas originados por la humedad, ya que permiten controlarla de forma automática y constante.</p> <p>Es importante mencionar que la Entidad, contaba con once [11] deshumificadores.</p> <p>El estudio previo fue elaborado por la Subdirección de Servicios.</p> |
| Adquirir vehículos automotores | No se adquirieron vehículos por parte de la Entidad durante el período objeto de seguimiento, los gastos generados correspondieron al mantenimiento básico, preventivo y correctivo de los automóviles [18] y las motos [2]. |
| Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción. | El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con sedes propias, por tanto, no requiere cambiar de sedes. |
| Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo: Adquirir regalos corporativos, suvenires o recuerdos. | No se realizan las actividades mencionadas. |
| Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015. | La Entidad cumple, de conformidad con lo preceptuado en la norma, ver numeral 4.11 Gastos de viajes y viáticos. |

6. RECOMENDACIONES GENERALES

- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Seguir cumplimiento con las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, establecidas en el Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad sobre la materia.

7. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta una síntesis por componente del gasto, resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y la Ley 1873 de 2017, para el tercer trimestre de 2018 en comparación con igual periodo del año 2017:

- Gastos de Personal

Con corte a 30 de septiembre de 2018 frente a 2017, la planta de personal del Ministerio **augmentó** en 55 funcionarios, dicha variación obedeció en razón a la expedición del Decreto 1240 del 19 de julio de 2017, a través del cual se modificó en el año inmediatamente anterior, la planta de personal, suprimiendo 30 cargos y creando 80.

Las obligaciones por concepto de Gastos de Nómina crecieron de \$1.990.067.963, lo que representa el 13%. En este sentido, se evidenció el **incremento** en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual correspondió entre el 9% y 9,5% según lo observado en el análisis realizado en la modificación de la planta de personal, adicionalmente, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2018 el ajuste salarial para el año 2018 fue del 5,09%.

En lo que respecta a las Horas Extras, para el tercer trimestre de 2018 se presentó un **decrecimiento** de 300,21 [3%] horas frente a igual trimestre de 2017, en igual contexto, en julio y agosto se presentaron **disminuciones** de 171 y 138 horas.

- Servicios Personales Indirectos

En cuanto a los Honorarios, para el periodo objeto de análisis, se presentó una **reducción** de \$715.979.992, lo que representó el -29% de una vigencia a otra.

Por otra parte, con base en los reportes enviados por el Grupo de Contratos CON- R2220, se efectuó una comparación de los contratos vigentes con corte a 30 de septiembre de cada vigencia analizada, como resultado del ejercicio, se obtuvo una **variación negativa** a nivel general de 45 contratos, equivalente al 33%, lo anterior teniendo en cuenta la terminación de algunos contratos en el 2017 con el objetivo de proveer cargos de planta de personal de la planta de personal.

En el rubro de Remuneración de Servicios Técnicos, se presentó un **decrecimiento** en el valor de las obligaciones por valor de \$259.064.414 equivalente al 94%, en este sentido, se observó que, durante el tercer trimestre de 2018, no se registraron obligaciones al contratista BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, por concepto del servicio de soporte técnico premier para los productos Microsoft que conforman la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante, se consultó el contrato 3.331-2017, y se identificó que la Entidad firmó un otrosí, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato No.3.331-2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

Frente al tercer trimestre de 2017, se registraron las siguientes obligaciones al contratista señalado anteriormente, por cuantía de \$135.827.049 y 135.827.049 en julio y agosto, respectivamente

– Gastos Generales

Con cargo a este componente del gasto, se evidenció lo siguiente:

- Referente a los gastos de publicidad y publicaciones impresas, de acuerdo con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal, no se apropiaron recursos con cargo al rubro edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos, en cumplimiento al Plan de austeridad contemplado en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.
- Se evidenciaron **disminuciones** en el servicio de telefonía celular con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. [Movistar] correspondiente al 47%, explicado principalmente por la renegociación de planes básicos, contratados por el Ministerio para las líneas asignadas a los directores y las líneas de planta realizada a partir enero del año en curso.
- Los valores facturados por concepto de energía registraron un **aumento** del 23%, es decir, la cuantía de \$50.599.694 para el edificio San Agustín, y una **reducción** del 28%, el valor de \$21.018.820 para Casas de Santa Bárbara de un trimestre a otro.

En lo que respecta al consumo de energía en el edificio San Agustín, se observó un **incremento** de 28.800 [9%] y 33.809 [6%] Kw/h para agosto y septiembre de 2018 comparado con iguales periodos del año 2017.

- El servicio de aseo presentó una **reducción** del 38% en el edificio San Agustín, en igual sentido, la variación para Casas de Santa Bárbara, fue del -49%.

En lo que respecta al servicio de acueducto se observó un **incremento** de \$2.257.163 equivalente al 28% para el edificio San Agustín, así mismo, para Casas de Santa Bárbara se **augmentó** el 88%, es decir, \$2.595.020. En el consumo de agua, para las dos sedes de la entidad, para el periodo julio – septiembre en el Edificio San Agustín se identificó una variación del 19% [517 m3] y para Casas de Santa Barbara del 76% [459 m3].

- Los gastos ejecutados por concepto de viajes y viáticos, **incrementaron** en \$27.464.972 [8%] de un trimestre a otro.